

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-101-2024-SUNAT-8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA SUNAT PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Ruc/código :	20254160742	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	DATUM INTERNACIONAL S.A	Hora de envío :	09:57:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Por favor, confirmar si SUNAT proporcionará una base de datos con los contactos a invitar (contribuyentes y usuarios de comercio exterior).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el numeral 7.1.2. de los Terminos De Referencia " La SUNAT se compromete a brindar información necesaria para la investigación, siempre que no se vulnere el secreto tributario, la ley de protección de datos personales y las excepciones a la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como otros que la institución considere de carácter reservado".

Detal forma que se puede entregar base de datos con lo contactos siempre que no bulnere la reserva tributario y restricción de datos personales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-101-2024-SUNAT-8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA SUNAT PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Ruc/código :	20254160742	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	DATUM INTERNACIONAL S.A	Hora de envío :	09:57:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Por favor, confirmar la cantidad de focus groups y entrevistas que se realizarán por estudio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 5.1 de los Términos De Referencia se indica "5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar
El servicio consiste en la realización de 20 (veinte) investigaciones cualitativas (número estimado). Cada investigación estará conformada por focus groups y entrevistas a profundidad, teniendo en cuenta que el número máximo de focus groups es de 120 (ciento veinte) y el número máximo de entrevistas a profundidad es de 40 (cuarenta). La distribución de la cantidad de los focus groups y entrevistas a profundidad por cada estudio será determinada por la naturaleza de cada servicio o producto a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-101-2024-SUNAT-8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA SUNAT PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	23:12:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SUNAT proporcionara bases de datos (actualizada) para fines de reclutamiento para los focus y entrevistas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el numeral 7.1.2. de los Términos De Referencia " La SUNAT se compromete a brindar información necesaria para la investigación, siempre que no se vulnere el secreto tributario, la ley de protección de datos personales y las excepciones a la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como otros que la institución considere de carácter reservado".

Detal forma que se puede entregar base de datos con lo contactos siempre que no bulnere la reserva tributario y restriccion de datos personales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-101-2024-SUNAT-8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA SUNAT PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	23:12:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para el calculo de costos y gastos podríamos conocer una muestra tentativa de focus y entrevistas por ciudad.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 5.1 de los Términos de Referencia el servicio consiste en la realización de 20 (veinte) investigaciones cualitativas (número estimado). Cada investigación estará conformada por focus groups y entrevistas a profundidad, teniendo en cuenta que el número máximo de focus groups es de 120 (ciento veinte) y el número máximo de entrevistas a profundidad es de 40 (cuarenta). La distribución de la cantidad de los focus groups y entrevistas a profundidad por cada estudio será determinada por la naturaleza de cada servicio o producto a desarrollar. De tal forma, que no podemos dar una muestra tentativa ya que dependerá de la naturaleza propia de cada estudio tal como se establece en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-101-2024-SUNAT-8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA SUNAT PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	23:12:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Algunas actividades no esenciales se suelen subcontratar como reclutamiento, aplicación de entrevistas, llamadas telefónicas para agendar citas ¿Se podrían modificar los términos de referencia para permitir la subcontratación? porque tal cual esta redactada en el TDR no lo permite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el numeral 7.2.2 de los Terminos De Referencia "El contratista se obliga expresamente a no subcontratar y/o transferir total o parcialmente a terceros, la prestación del presente servicio. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde